



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00276023- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de renovación de la contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con la **Sra. Agustina Bonino, DNI: 37.176.497**, para brindar sus servicios profesionales de asistencia y asesoramiento a la coordinación y gestión de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en la FA;

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable;

La aclaración sobre el trámite de renovaciones en el marco de la Ordenanza 05/2012 del HCS informada por la Dirección de Contrataciones de la UNC, según IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la **Sra. Agustina Bonino, DNI: 37.176.497**, de manera excepcional, desde el 01 de agosto del 2026 hasta el día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la renovación de la contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con la **Sra. Agustina Bonino, DNI: 37.176.497**, desde el día de la fecha y hasta el día 31 de julio de 2027, con una retribución total en pesos equivalente a **240 MCPI** (módulos de contratación de profesional independiente), se adjunta la presente como ANEXO.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Facultad (UP 095-000-010, RP 45.00.00.01).

ARTÍCULO 4º: Registrar en el Digesto Electrónico de la Universidad, comunicar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Oficina de Compras y Contrataciones del Área Económica Financiera. Cumplido remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

a.b.

